

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA DIRECTRIZ VIAL PARA PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS, PARTICIONES, URBANIZACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	En caso de existir afectación vial, el usuario debe solicitar la emisión de Directriz Vial, para proyectos de fraccionamientos, subdivisiones, particiones, urbanizaciones y lotizaciones. La Directriz Vial define el trazado de una vía (calle, carretera, etc.) dentro de un área específica. Este trazado indica dónde se ubicará la vía, con sus características.
¿A quién está dirigido?	Deben realizar el trámite administrativo las personas naturales, así como instituciones jurídicas previo a presentar el proyecto de fraccionamiento, subdivisiones, particiones, urbanizaciones y lotizaciones, en caso de existir afectación vial. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • El usuario cuenta con un documento en el que se define el trazado de una vía (calle, carretera, etc.) dentro de un área específica. Este trazado indica dónde se ubicará la vía, con sus características.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad 2. Informe predial de regulación de uso de suelo (IPRUS) 3. Certificado de gravámenes actualizado 4. Certificado de no adeudar al municipio 5. Pago del impuesto predial actualizado 6. Copia de la escritura pública 7. Copia de la cédula e identidad / certificado de votación 8. Cuatro planos del levantamiento topográfico (formato A2) 9. Adjuntar CD de planos digitales /cuadro en Excel de linderos 10. Copia de cédula / certificado de votación del profesional 11. Hoja del SENESCYT con datos del profesional 12. Registro municipal del profesional 13. Certificado de factibilidad de luz eléctrica (EMELNORTE)
¿Cómo hago el trámite?	Proceso presencial en recepción documental del Municipio, calle Guzmán y Antonio Ante • Presentar solicitud dirigida a la Máxima Autoridad solicitando la emisión de la Directriz Vial • Adjuntar la documentación correspondiente • Inspección de campo y emisión de informe correspondiente por la Dirección de Obras Públicas • Emisión de informe y Directriz Vial desde la Dirección de Planificación - Ordenamiento Territorial • El usuario retira el informe de la Directriz Vial Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	• Ingreso del trámite 1.00 USD • Área útil hasta 10.000 m2, 15% del RBU • Mayor a 10.000 m2, 0.0075% del RBU por cada m2

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

De lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urcuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos](#). Art. Artículo 6 literal i.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Johanna Zapata
Correo Electrónico: jzapata@urcuqui.gob.ec
Teléfono: 062939211/212 Ext 118

Transparencia